

Amplían los plazos del pago de los impuestos y tributos municipales gestionados por Suma

12/02/2021



Los **plazos para el pago voluntario de los impuestos y tributos municipales del Ayuntamiento de Elda gestionados por Suma Gestión Tributaria** han sido ampliados a consecuencia de la situación sanitaria producida por la COVID-19. En concreto, se amplían los plazos de pago de los tributos municipales y otros impuestos en Primera Voluntaria, que quedan fijados del **25 de marzo al 14 de julio**, y en Segunda Voluntaria, del 2 de agosto al 5 de noviembre.

Los tributos que se ven afectados por esta ampliación de los plazos son:

1ª Voluntaria (del 25 de marzo al 14 de junio)

- Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica (**I.V.T.M.**).
- Tasa de **vados** (excepto aquellos vados que se den de alta en 2021).

2ª Voluntaria (del 2 de agosto al 5 de noviembre)

- Impuestos sobre Bienes Inmuebles (**IBI**).
- Impuesto sobre Actividades Económicas (**IAE**).
- Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.